



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00947-00
VERBAL SUMARIO

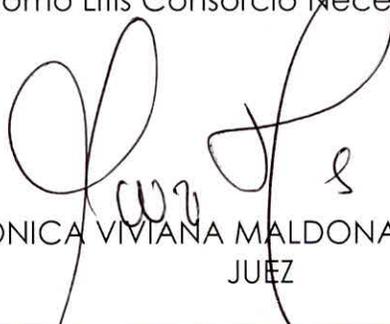
Bogotá, D.C., 31 MAY 2023

Teniendo en cuenta que la demandada BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA, se notificó por aviso a través de apoderada; quien contestó la demanda, la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso excepciones de mérito, una vez se integre el contradictorio se dará trámite a las mismas.

Reconócese a la abogada OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑON, quien actúa como apoderada de la entidad demandada en cita.

Frente al escrito que obra en el expediente, con el fin de evitar nulidades futuras o una sentencia inhibitoria, con fundamento en los artículos 61 y 88 del C. G. del P., se ordena la vinculación de CREAR PAIS S.A y CENTRAL DE INVERSIONES (CISA) como Litis Consorcio Necesario.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	1 JUN 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 079 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr